CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:35

Moción de Orden del Día N°. 12051

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*"

Que, la provincia de Lampa fue creada por el Libertador Don Simón Bolívar, mediante Decreto Dictatorial el 21 de junio de 1825, forma parte del departamento de Puno, fue declarada también como "benemérita provincia de Lampa y Leal Villa su capital", establecida por Ley el 4 de junio de 1828; declarada también "ciudad" por título conferido por Ley el 24 de diciembre de 1870; y finalmente denominada "Ciudad Monumental" título obtenido por ley N° 2900, del 28 de diciembre de 1972.

Que, Lampa tiene una extensión geográfica e 7,398 Km2, con una población de 43,384 habitantes, el clima es suave y templado durante los meses de primavera, en el invierno hace intenso frio. Se encuentra ubicado a más de 4,000 metro de altura, donde se encuentra la ciudad de Lampa, ciudad de larga tradición Indígena y Española, construida del tiempo y sede de importantes acontecimientos históricos.

Que, la ciudad de Lampa es conocida como la "ciudad rosa", esto por la arcilla con la que están hechas sus fachadas. Comenzó a formarse alrededor de 1540, como resultado de la explotación minera desarrollada por los primeros españoles llegados a la zona, y fue considerada como la provincia más grande del Perú hasta 1901, donde destaca su templo construido íntegramente en piedra, que resguarda una réplica exacta de la Piedad de Miguel Ángel de la Capilla Sixtina.

Que, la provincia de Lampa goza de una Arquitectura milenaria y monumental famosa por su Templo "Santiago Apóstol", que como otros monumentos históricos han sufrido deterioro por paso del tiempo, por ello se hace urgente llamar a las autoridades competentes para darle atención a la infraestructura histórica de Lampa.

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo a la Provincia de Lampa, al conmemorarse el 199° aniversario de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar el más cordial saludo a la Provincia de Lampa con motivo de celebrar el 199° aniversario de creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo al alcalde de la Provincia de Lampa, al Sr. **HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLLA** y por su intermedio suyo, a todas las autoridades políticas, educativas, religiosas y a todos los habitantes de la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno.

Lima, junio de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2024 19:10:47-0500

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República